



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926. DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	Marzo 18 de 1987	4645
-----------	-----------------------	------------------	------

ACUERDO

PODER EJECUTIVO FEDERAL INALECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE, "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA".

Con apoyo en los Dictámenes aprobados por el pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en Sesiones de los días 28 de noviembre de 1985, 5 de diciembre de 1985, 21 de noviembre de 1985, 15 de enero de 1986, 23 de enero de 1986, 15 de enero de 1986, 22 de agosto de 1985, 31 de julio de 1985, 14 de agosto de 1985, 15 de agosto de 1985, 17 de julio de 1985, 4 de enero de 1985, 19 de febrero de 1986, 12 de febrero de 1986, 4 de diciembre de 1985, 18 de julio de 1979, 15 de agosto de 1979, 5 de marzo de 1986, 13 de febrero de 1986, 12 de diciembre de 1985, 25 de julio de

1985, 9 de enero de 1986, 17 de agosto de 1985, 14 de diciembre de 1985, 5 de diciembre de 1985, 16 de febrero de 1986, 22 de enero de 1986, 28 de noviembre de 1986, 5 de diciembre de 1986, 11 de diciembre de 1986 y 15 de febrero de 1986, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a Superficie, Calidad, Explotación y Origen de la Propiedad Inafectable, establecidos en los Artículos 27, Fracción XV de la Constitución General de la República, 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10, Fracción XX y Segundo Transitorio, Párrafo Segundo y

demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; Primero Inciso G, 7, 9, 13, 18 42, 44, 45 y conductores del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera, así como el 4, 9 y demás aplicables del Reglamento para la Determinación de Coeficientes de Agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria con fecha 16 de octubre de 1986, acordó expedir los siguientes Certificados de Inafectabilidad Ganadera del Estado de Tabasco:

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONCEPCION MOSQUEDA LOZANO DE T.
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 17-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DANIEL MOSQUEDA ROMERO.
PREDIO: EL MICAL.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 202-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 252 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AURELIANO BALLINA LOPLZ.
PREDIO: SAN ROMAN.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 14-87-50 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUETA PAZ NEXO.
PREDIO: SANTA ENRIQUETA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 133-87-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA JESUS ESPINOSA DE BALLINA.
PREDIO: EL RECREO.
MUNICIPIO: BALANCAN.

- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN FILEMON MIRANDA NAYA.
PREDIO: EL PARAISO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 58-81-97 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MERCEDES LANDERO MONTUY.
PREDIO: EL PROGRESO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 99-56-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 122 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIO DE LA CRUZ LOPEZ.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 75-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR RAMIREZ CASTELLANOS.
PREDIO: LA RECLIA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 60-93-70 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 37 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- relati
cias :
Juan
fecha
dice:
- Judic
novec
Juan
escrib
ben,
Dilige
acred
pieda
M2.
NAC.
didas
110.00
Metr
- relati
cias :
Victo
que t
- Judic
novec
Victo
mente
la Via
MACI
sion y
la Rar
Nacaj
M2. y
NORT
18.75
- 10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CATALINO GOMEZ CADRERA.
PREDIO: NUEVA ESPERANZA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 35-99-31 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AURELIANO BALLINA LOPEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 58-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELDA LOPEZ SALVADOR DE LA CRUZ.
PREDIO: 8 HERMANOS.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 25-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS TOVAR QUINTANA.
PREDIO: VILLA CONCHITA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 55-39-20 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSWALDO ABREU GARCIA.
PREDIO: LA MINA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 75-36-08 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSALINO RAMIREZ LANDERO.
PREDIO: TORNO LARGO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 111-59-79 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.10 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 52 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ALBERTO MACIAS SALA.
PREDIO: EL HANGUITO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 239-00-18 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 186 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MOGUEL VERA.
PREDIO: EL DORADO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 64-41-38 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 40 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JERONIMO HERNANDEZ MARTINEZ.
PREDIO: HERMANOS HERNANDEZ.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 534-27-61 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMILCAR GONZALEZ QUE.
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUADALUPE PAZ NEXO.
PREDIO: EL SILENCIO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 183-67-52 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 114 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMJROCIO GONZALEZ RAMOS.
PREDIO: EL CUYO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 21-94-45 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMJROCIO GONZALEZ RAMOS.
PREDIO: EL TIGRE FRACCION I.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 105-05-82 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMJROCIO GONZALEZ RAMOS.
PREDIO: EL CAPULIN.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 40-60-89 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 06.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMJROCIO GONZALEZ RAMOS.
PREDIO: EL TIGRE FRACCION II.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 105-95-90 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NIDIA ABREU AREVALO DE MENDOZA.
PREDIO: JALISCO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 50-95-26 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GRACIELA ALEMAN LARA.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 75-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LILIA MOSQUEDA RUIZ.
PREDIO: LA HERRADURA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 33-51-60 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMAN MUÑOZ POTENCIANO.
PREDIO: REVANCHA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 125 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS TOVAR QUINTANA.
PREDIO: VILLA CONCHITA FRACCION I.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 64-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 80 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNAN LEZAMA CASTRO.
PREDIO: EL COROZAL.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 31-61-11 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDJYGES JIMENEZ BAROS.
PREDIO: EL EDEN.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.61 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 62 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMANA JIMENEZ DE MENDOZA.
PREDIO: SANTA MARIA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 87-38-64 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 55 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADAN MARTINEZ PEREZ.
PREDIO: ANAPOLA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ANTONIO BAÑOS DOMINGUEZ.
 PREDIO: EL CAPRICH0 11.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 105-72-47 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 06.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BALDOHERO GARCIA MALDONADO.
 PREDIO: LAS CARNELITAS.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 174-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HILDA GARCIA MARTINEZ DE GONZALEZ.
 PREDIO: LOS ROBLES.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 295-69-30 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 104 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GERMAN PECH DOMINGUEZ.
 PREDIO: SAN MIGUEL.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 204-02-43 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NEREO ALFONSO ROMERO ALONSO.
 PREDIO: EL VERGEL.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 62 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RUBEN DARIO NUREZ AVILA.
 PREDIO: NUEVO MEXICO.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 80-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 50 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAUUEL MARTINEZ SERRANO.
 PREDIO: LA LUCHA.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 48-87-50 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DE JESUS DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ.
 PREDIO: "SAN CARLOS".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 81-72-22 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.96 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 84 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MARIA GARCIA MARTINEZ.
 PREDIO: "EL TORNILLO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 58-29-77 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS., C
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE SEBASTIAN JUAREZ DE LA CRUZ.
 PREDIO: "LOS NANCES".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AURELIANO BALLINA LOPEZ.
 PREDIO: "SAN ISIDRO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAGNOLIA PAZ NEXO.
 PREDIO: "EL COCAL".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 53-54-80 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALFONSO MONTIEL PADILLA.
 PREDIO: "EL TRIUNFO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
- 47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YOLANDA JIMENEZ FALCON DE GONZALEZ.
 PREDIO: "EL GUIRO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 19-55-22 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GILBERTO ANGEL Y AMAURY GUERRA JIMENEZ.
 PREDIO: "GRANITO DE ORO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 28-73-95 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 49.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO GARCIA BERTRUY.
 PREDIO: "EL NIDO 3".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 92-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 50.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE SEBASTIAN JUAREZ CRUZ.
 PREDIO: "RANCHO GRANDE".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 62 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 51.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMILCAR GONZALEZ QUE.
 PREDIO: "EL CORINALDO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 52.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTIAGO CABRERA HERNANDEZ.
 PREDIO: "LA ALICIA".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 136-33-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 53.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TITO TEJERO OTERO.
 PREDIO: "EL INPIERNO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 25-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 54.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA LINDA CORNELIO HERNANDEZ.
 PREDIO: "SAN FRANCISCO".
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 82-94-33 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 51 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 55.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE FRIAS GONZALEZ.
 PREDIO: "LA ESTRELLA".
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 44-27-35 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 56.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTOR MANUEL Y MIRIAM LOPEZ LOPEZ.
 PREDIO: "EL MILAGRO".
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 68-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 68 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 57.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VIRGINA LOPEZ LOPEZ.
 PREDIO: INMOMNADO.
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 24-03-11 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 58.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARCIDES GARCIA DE LA FUENTE.
 PREDIO: "EL PAJARAL".
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 102-94-08 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.10 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 92 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 59.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: INOCENTE CASTILLO SANCHEZ.
 PREDIO: "EL CAPRICH0".
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 126-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 126 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 60.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL LANDA HERNANDEZ.
 PREDIO: "LINDA VISTA".

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOAL: NA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	CARDENAS. 45-11-05 HAS., DE AGOSTADERO DE BUE	COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 64 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
61.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANCHEZ HERNANDEZ. PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: NA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ Y HERMELINDA "SAN ANTONIO" CENTLA. 79-94-34 HAS., DE AGOSTADERO DE BUE?	74.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO : CAPACIDAD DE PASTOREO:	DOMINGO GUTIERREZ LOPEZ. LA VICTORIA" CENTRO. 21-39-76 HAS., DE AGOSTADERO DE -
62.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	OSCAR GARABITA OSORIO. "LA SANGRIA" CENTLA. 111-05-32 HAS., DE AGOSTADERO	75.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD : COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
63.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ. "LA ESPERANZA Y SUS ANEXOS" "SAN MARTIN Y EL PORVENIR" CENTLA. 49-96-35 HAS., DE AGOSTADERO	76.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
64.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	TEODORA DE LA CRUZ CARDOZA. "EL TRIUNFO" CENTLA. 94-34-94 HAS., DE AGOSTADERO	77.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JOE ROBERTO MERINO FLORES. "SAN JOSE" CENTRO. 42-33-81 HAS., DE AGOSTADERO DE -
65.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: SUPERFICIE TOAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	FELICIANO HIPOLITO GARCIA. "SAN JUAN" 18-79-89 HAS., DE AGOSTADERO	78.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	LEONARDO RAMIREZ DIAZ. EL SACRIFICIO" CENTRO. 4-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE -
66.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ESPERANZA GARCIA FELIX. INNOMINADO. CENTLA. 8-50-00 HAS., DE AGOSTADERO	79.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	01.20 HAS. 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
67.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ESPERANZA GARCIA FELIX. "EL SACRIFICIO" CENTLA. 40-42-21 HAS., DE AGOSTADERO	80.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	BENJAMIN PEREZ PEREZ. LAS MARIAS" CENTRO. 14-61-75 HAS., DE AGOSTADERO DE -
68.-NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	BENJAMIN PEREZ PEREZ. "EL ROSARIO" CENTRO. 31-37-47 HAS., DE AGOSTADERO	81.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EVANGELINA OCAÑA DE SOBERANO. PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	01.20 HAS. 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
69.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: de BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO : CAPACIDAD DE PASTOREO.	JOSE ALAMILLA PEREZ. "SAN JOSE DEL CARMEN" CENTRO. 21-39-76 Has., DE AGOSTADERO -	82.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ESPOSA. PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	TERESA LOPEZ DE GOMEZ. EL RECUERDO" CENTRO. 19-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -
70.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: de BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	JULIO HERNANDEZ FALCON. "EL RETAZO" CENTRO. 17-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -	83.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD : COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
71.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CRUZ. PREDIO. MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JOSE HEBERTO HERNANDEZ DE LA - "EL RETIRO" CENTRO. 5-36-81 HAS., DE AGOSTADERO DE -	84.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
72.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CRUZ. PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD:	JOSE HEBERTO HERNANDEZ DE LA - MAJAGUAL" CENTRO. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -	85.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JOSE CASTULO HERNANDEZ IZQUIERDO. LA GLORIA Y EL COCO" CENTRO. 6-92-86 HAS., DE AGOSTADERO DE -
73.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD:	ALONSO Y FILIMON SOBERANO OCAÑA. LA PERLA II" CENTRO. 77-48-91 HAS., DE AGOSTADERO DE	86.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD:	01.20 HAS. 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

	COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		
87.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	ROSALINO GARCIA DE LA ROSA. INNOMINADO" CENTRO. 3-07-50 HAS., DE AGOSTADERO DE -	100.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.20 HAS. 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		ARTURO OLIVE PALMA. JERUSALEM. COMALCALCO. 17-11-80 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
88.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	ANTONIO CORDOVA CARRASCO. INNOMINADO" CENTRO. 9-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -	101.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		03.60 HAS. 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		PABLO OLIVE PALMA. EL TASAJO Y LA MARIMBA. COMALCALCO. 11-31-09 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
89.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	PAUL CASTAÑEDA VIDAL. ZARAGOZA" CENTRO. 50-08-50 HAS., DE AGOSTADERO DE -	102.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.20 HAS. 41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		VENTURA FUENTES PEREZ. EL GRAN PODER. COMALCALCO. 15-60-82 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
90.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	NICOLAS DE LA CRUZ RAMON. INNOMINADO" CENTRO. 11-37-01 HAS., DE AGOSTADERO DE -	103.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.20 HAS. 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CESAR F. CASTELLANOS VALENZUELA EL EDEN. COMALCALCO. 18-70-74 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
91.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	SALOMON GOMEZ RODRIGUEZ. SAN MIGUEL" CENTRO. 4-05-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -	104.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.20 HAS. 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CLODOMIRO CANO SOTO. GRACIAS A DIOS. COMALCALCO. 21-00-00 HAS., DE AGOSTADERO 00.90 HAS., 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
92.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	FAUSTO CHABLE GARCIA. LA GUADALUPE" CENTRO. 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO --	105.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.20 HAS. 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		RAMON MAGAÑA ROMERO. EL MILAGRO. COMALCALCO. 450-85-21 HAS., DE AGOSTADERO 01.77 HAS., 254-CABEZAS DE GANADO MAYOR.
93.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ALEJANDRA VICTORINA CANCINO DE - ESCAMILLA: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	106.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		ACATLAN" CENTRO. 48-78-00 HAS., DE AGOSTADERO DE		ARTURO MEUNIER PROAL. SAN PEDRO. COMALCALCO. 11-75-85 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
94.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	FILEMON SOBERANO RODRIGUEZ. LA ESTRELLA" CENTRO. 10-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	107.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.00 HAS. 48 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		AMERICA DE LA PUENTE DE ZARATE. LA PISTOLITA. COMALCALCO. 5-05-17 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
95.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	FAUSTO CHABLE GARCIA. SAN JUAN BAUTISTA 2. CENTRO. 12-28-00 HAS., DE AGOSTADERO -	108.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD. COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.20 HAS. 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		VALENTIN VALENZUELA PULIDO. SAN SEBASTIAN. COMALCALCO. 183-27-00 HAS., DE AGOSTADERO 01.00 HAS., 183 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
96.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JUAN COPELAND PALOHEQUE. SAN JOSE" COMALCALCO. 4-93-18 HAS., DE AGOSTADERO -	109.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		02.20 HAS. 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		MAGNOLIA FUENTES PEREZ. SAN PEDRO" COMALCALCO. 12-12-25 HAS., DE AGOSTADERO - 01.00 HAS., 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
97.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	VALENTIN VALENZUELA PULIDO. LA JOYA" COMALCALCO. 73-59-76 HAS., DE AGOSTADERO -	110.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.00 HAS. 73 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		OSIEL MORALES HERNANDEZ. INNOMINADO" CUNDUACAN. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 01.00 HAS. 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
98.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ARTURO OLIVE PALMA. LA CANDALARIA" COMALCALCO. 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -	111.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.00 HAS. 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		MANUEL PERALTA RODRIGUEZ. LINDAVISTA" CUNDUACAN. 72-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS. 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
99.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	NELLY FUENTES PEREZ DE OLAN. INNOMINADO" COMALCALCO. 10-69-88 HAS. DE AGOSTADERO -	112.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:
		01.00 HAS. 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		JORGE LUIS GONZALEZ MARIN. EL MACHO" EMILIANO ZAPATA. 65-01-50 HAS., DE AGOSTADERO - 01.60 HAS. 40 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
			113.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO:
				CECILIA GUADALUPE RODRIGUEZ - MARIN. EL RINCON" EMILIANO ZAPATA.

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO CAPACIDAD DE PASTOREO:	HUIMANGUILLO. 248-39-80 HAS., DE AGOSTADERO-	DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS., 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
141.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	AMADA CRUZ CIGARRON- LA CONCEPCION" HUIMANGUILLO. 42-79-53 HAS., DE AGOSTADERO	154.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO. CAPACIDAD DE PASTOREO:	CESAR BAEZA RODRIGUEZ. SAN JOSE" JALAPA. 8-66-66 HAS., DE AGOSTADERO - 01.20 HAS., 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
142.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	CARMELA GARCIA CRUZ. NUBUA VISTA. HUIMANGUILLO. 21-75-71 HAS., DE AGOSTADERO	155.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ROBERTO LOPEZ BARRUETA. LA PALMA" JALAPA. 22-34-05 HAS., DE AGOSTADERO - 01.20 HAS., 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
143.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: RO DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ROBERTO GIL GONZALEZ. "EL ROSARIO I" HUIMANGUILLO. 12-00-00 HAS., DE AGOSTADE-	156.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JUAN PEREZ VIDAL. LA LUCHA" JALAPA. 6-79-99 HAS., DE AGOSTADERO - 01.20 HAS., 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
144.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JESUS HERRERA SOLIS INNOMINADO. HUIMANGUILLO. 15-00-00 HAS., DE AGOSTADERO	157.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JOSE DE LOS SANTOS ALVARADO - - LOPEZ. LA TRINIDAD" JALAPA. 11-39-76 HAS., DE AGOSTADERO - 01.20 HAS., 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
145.- NOMBRE DEL PROPIETARIO. PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	EDUARDO MAGANA BARJAUO. LA ESPERANZA" HUIMANGUILLO. 85-78-52 HAS., DE AGOSTADERO	158.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JUAN PEREZ VIDAL. LA SOMBRA" JALAPA. 15-07-82 HAS., DE AGOSTADERO - 01.20 HAS., 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
146.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: RO DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	THELMA ANDRADE ALCOCER. EL NOPAL. HUIMANGUILLO. 97-07-95 HAS., DE AGOSTADE-	159.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	HERIBERTO JESUS BOCANEGRA PEREZ GRACIAS A DIOS" JALAPA. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 01.20 HAS., 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
147.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DERO DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	LORENZO OLAN HERNANDEZ. SAN ANTONIO" HUIMANGUILLO. 114-46-61 HAS., DE AGOSTA-	160.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ORLANDO CORNELIO PEREZ Y ALICIA PEREZ DE CORNELIO. EL PORVENIR 1 JALAPA. 4-62-26 HAS., DE AGOSTADERO - 01. 20 HAS 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
148.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DERO DE BUANA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO	ROSA AMERICA DGUEZ DE COLQ RADO. EL SALVADOR. HUIMANGUILLO. 37-14-95 HAS., DE AGOSTA-	161.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	EDUARDO GUZMAN DE LA CRUZ. LA GUADALUPE" JALAPA. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO- 01.20 HAS. 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
149.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	PEDRO RODRIGUEZ MORALES. EL MANANTIAL" HUIMANGUILLO. 110-88-03., DE AGOSTADERO	162.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CIA PEREZ DE CORNELIO. PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ORLANDO CORNELIO PEREZ Y ALI BENITO JUAREZ I JALAPA. 8-66-21 HAS., DE AGOSTADERO- 01.20 HAS. 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
150.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ADOLFO GARCIA PARRU. EL CARMEN" HUIMANGUILLO. 212-01-00 HAS., DE AGOSTADERO -	163.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTS DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	FELICITO REYES FLORES. LAS MARGARITAS. JALAPA. 25-67-70 HAS., DE AGOSTADERO- 01.20 HAS. 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
151.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL : DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ROSARIO DE LA CRUZ ROMERO. EL PROGRESO" HUIMANGUILLO. 62-90-53 HAS., DE AGOSTADERO	164.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO	ELEUTERIO MENDEZ SARAO. SANTA CRUZ. JALAPA. 8-55-90 HAS., DE AGISTADERO - 01.20 HAS 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
152.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO. MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO.	MARIA TERESA CORNELIO DE - - RANCHO ALEGRE" JALAPA. 8-83-80 HAS., DE AGOSTADERO -	165.- NOMBRE DEL PROPIETARIO PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	EDUARDO GUZMAN DE LA CRUZ. EL CARMEN. JALAPA. 3-39-25 HAS., DE AGOSTADERO- 01.20 HAS 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
153.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	CESAR BAEZA RODRIGUEZ. EL RECREO" JALAPA. 24-06-86 HAS., DE AGOSTADERO -	166.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	ATILA PEREZ PEREZ. LA FORTUNA". JALAPA. 11-84-22 HAS., DE AGOSTADERO- 01.20 HAS.

CAPACIDAD DE PASTOREO:	9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	180.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	DAVID LOPEZ PEREZ.
167.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ORLANDO CORNELIO PEREZ Y ALI9	PREDIO:	"MONTERREY".
PRECIO:	EL PORVENIR II+	MUNICIPIO:	JALAPA.
PREDIO:	JALAPA.	SUPERFICIE TOTAL:	5-15-39 HAS., DE AGOSTADERO -
MUNICIPIO:	10-83-85 HAS., DE AGOSTADERO-	DE BUENA CALIDAD:	00.90 HAS.
SUPERFICIE TOTAL:	01.20 HAS.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
DE BUENA CALIDAD:	8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:		161.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ALFREDO HARVAEZ HERNANDEZ.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		PREDIO:	SAN ANTONIO.
168.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	HERIBERTO DE JESUS BOCANEGRA-	MUNICIPIO:	JALAPA.
Perez.	"LA MANHANA"	SUPERFICIE TOTAL:	25-80-70 HAS., DE AGOSTADERO -
PREDIO:	JALAPA.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.
MUNICIPIO:	3-66-81 HAS., DE AGOSTADERO-	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
SUPERFICIE TOTAL:	01.20 HAS	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	182.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JUAN PEREZ VIDAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:		PREDIO:	SAN BENITO 2
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
169.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CANDELARIO PERERA GARCIA.	SUPERFICIE TOTAL:	4-75-50 HAS., DE AGOSTADERO -
PREDIO:	EL COCAL.	DE BUENA CALIDAD:	01.00 HAS
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	4 CABEZAS DE GANADO MAYOR,
SUPERFICIE TOTAL:	4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO-	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.	183.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MARCELINA LOPEZ DE MENDEZ.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	LA ESPERANZA.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
170.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MARIA GUADALUPE PERERA GARCIA	SUPERFICIE TOTAL:	8-27-02 HAS., DE AGOSTADERO -
PREDIO:	LA ESCUADRA.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
SUPERFICIE TOTAL:	3-41-07 HAS., DE AGOSTADERO -	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.	184.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	FERNANDO CALZADA ALVARADO.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	LA JOYA.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
171.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	IDELPONSO BOCANEGRA CRUZ.	SUPERFICIE TOTAL:	72-15-64 HAS., DE AGOSTADERO-
PREDIO:	JAN PARTIN II.	DE BUENA CALIDAD:	01.24 HAS.
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
SUPERFICIE TOTAL:	2-67-22 HAS., DE AGOSTADERO -	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.	185.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ROSA VIDAL MAYO DE PEREZ.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	1 CABEZAS DE GANADO MAYOR,	PREDIO:	LA GUADALUPE.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
172.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GERONIMO MENDEZ HERNANDEZ.	SUPERFICIE TOTAL:	3-20-96 HAS., DE AGOSTADERO -
PREDIO:	EL CARMEN.	DE BUENA CALIDAD:	01.00 HAS.
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
SUPERFICIE TOTAL:	21-50-75 HAS., DE AGOSTADERO-	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	01.13 HAS.	186.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CANUTO MENDEZ FLORES.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	EL ENCANTO.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
173.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SIMONA RODRIGUEZ LUNA.	SUPERFICIE TOTAL:	17-03-00 HAS., DE AGOSTADERO-
PREDIO:	EL RETIRO 2 "	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	14 CABEZAS DE GANADO MAYOR,
SUPERFICIE TOTAL:	12-83-85 HAS., DE AGOSTADERO-	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	00.91 HAS.	187.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ANDRES PEDRERO PEREZ.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	GRANO DE ORO.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
174.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ATILANO PERERA GARCIA.	SUPERFICIE TOTAL:	30-05-78 HAS., DE AGOSTADERO-
PREDIO:	LA VERBA BUENA.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	25 DE CABEZAS DE GANADO MAYOR.
SUPERFICIE TOTAL:	11-50-00 HAS., DE AGOSTADERO -	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS	188.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GUILLERMO PEREZ ACOSTA.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	LA ENTRADA.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
175.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	HECTOR AGUILAR GUZMAN Y GREGO-	SUPERFICIE TOTAL:	3-00-08 HAS., DE AGOSTADERO -
RIA FALCON HERNANDEZ.	EL CARMEN.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.
PREDIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	2 CABEZAS DE GANADO MAYOR,
MUNICIPIO:	9-27-76 HAS., DE AGOSTADERO -	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
SUPERFICIE TOTAL:	01.20 HAS.	189.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CESLONICO CONTRERAS AGUILAR.
DE BUENA CALIDAD:	7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	LA CUMBRE.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		SUPERFICIE TOTAL:	12-11-28 HAS., DE AGOSTADERO -
176.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	HILARIO HIDALGO JUNCO.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.
PREDIO:	INNOMINADO.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
MUNICIPIO:	JALAPA.	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
SUPERFICIE TOTAL:	24-37-53 HAS., DE AGOSTADERO -	190.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	RAMIRO LOPEZ GARCIA.
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.	PREDIO:	LAS MARAVILLAS"
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	MUNICIPIO:	JALAPA.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		SUPERFICIE TOTAL:	7-45-08 HAS., DE AGOSTADERO
177.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MARCOS ALVAREZ PEREZ.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.,
PREDIO:	LA FLORIDA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
MUNICIPIO:	JALAPA.	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
SUPERFICIE TOTAL:	3-09-71 HAS., DE AGOSTADERO -	191.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	RAFAEL REYES FLORES.
DE BUENA CALIDAD:	00.90 HAS.	PREDIO:	SAN FRANCISCO"
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	MUNICIPIO:	JALAPA.
CAPACIDAD DE PASTOREO:		SUPERFICIE TOTAL:	21-43-00 HAS., DE AGOSTADERO-
178.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	GERONIMO MENDEZ HERNANDEZ.	DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.,
PREDIO:	SAN JULIAN.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
MUNICIPIO:	JALAPA.	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
SUPERFICIE TOTAL:	43-88-23 HAS., DE AGOSTADERO-	192.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	EUNICE RIVEROLL VISCAINO DE
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.	SALA:	
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	PREDIO:	INNOMINADO"
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.
179.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	HECTOR AGUILAR GUZMAN.	SUPERFICIE TOTAL:	2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
PREDIO:	LA LUCHA.	DE BUENA CALIDAD:	01.00 HAS.,
MUNICIPIO:	JALAPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
SUPERFICIE TOTAL:	11-73-83 HAS., DE AGOSTADERO -	CAPACIDAD DE PASTOREO:	
DE BUENA CALIDAD:	01.20 HAS.	193.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JOSE SALA PEREZ.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	9 CABEZAS DE GANADO MAYOR,	PREDIO:	LA JACARANDA"
CAPACIDAD DE PASTOREO:		MUNICIPIO:	JALAPA.

	SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	60-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 01.00 HAS., 60 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	207.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	RAFAEL MORALES DIAZ Y ZOILA GOMEZ SAN RAFAEL" JONUTA. 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO 08.00 HAS., 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
194.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ROMAN SANCHEZ MARTINEZ. LA VICTORIA" JONUTA. 17-50-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	208.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ROGER LEZAMA PIMIENTA. EL PALMAR" JONUTA. 300-16-66 HAS., DE AGOSTADERO 08.00 HAS., 37 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
195.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	JOSE SANCHEZ CANUL. EL PORVENIR" JONUTA. 10-69-88 HAS., DE AGOSTADERO - 1 CABEZA DE GANADO MAYOR.	209.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	BERNARDINO LOPEZ COPREA. E. CARMEN" JONUTA. 51-36-28 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
196.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ALEXIS DIAZ LOPEZ. SANTA FE" JONUTA. 153-95-00 HAS. DE AGOSTADERO 08.00 HAS., 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	210.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ANTONIO ARGAIZ DIAZ. 16 DE SEPTIEMBRE" JONUTA. 27-59-93 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
197.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	GONZALO SUBIETA MARTINEZ. LA JOYA" JONUTA. 134-16-37 HAS., DE AGOSTADERO 08.00 HAS., 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	211.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ALARIFE GARRIDO CEBALLOS. FRACCION SANTA MARTHA" JONUTA. 28-88-87 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
198.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	GONZALO ZUBIETA MARTINEZ. EL ROSARIO" JONUTA. 155-74-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	212.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	AMPARO ALVARADO JIMENEZ. SAN PEDRO" JONUTA. 34-97-19 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., DE AGOSTAD 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
199.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	SOFIA PATRICIA DIAZ ZUBIETA. EL TINTO" JONUTA. 196-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	213.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	OMAR LUNA CARDEO. SAN FERNANDO" JONUTA. 79-94-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
200.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ANTONIO ARGAIZ DIAZ. EL CANTEMO" JONUTA. 60-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	214.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	DOMINGO GOMEZ JIMENEZ Y SOFIA LA LIBERTAD" JONUTA. 67-43-68 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
201.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	ENEYDA GARCIA MONTEJO. LA HERRADURA" JONUTA. 67-52-71 HAS., DE AGOSTADERO - 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	215.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	MARIA ARGAIZ DIAZ DE HERRERA. 16 DE SEPTIEMBRE 1RA. SECCION JONUTA. 23-24-64 HAS., DE AGOSTADERO 08-00 HAS., 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
202.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	FELICITA SANCHEZ ABREU. EL TIGRE" JONUTA. 37-00-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	216.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	PEDRO ORTIZ LANDERO. SAN PEDRO. JONUTA. 15-02-40 HAS., DE AGOSTADERO 08-00 HAS., 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
203.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	BENIGNO ANTONIO LEZAMA SANCHEZ. LA ARGENTINA " JONUTA. 115-93-94 HAS., DE AGOSTADERO - 03.73 HAS., 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	217.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ANTENOR GONZALEZ ALVAREZ. EL CHAMIZAL. JONUTA. 100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO 08-00 HAS. 12- CABEZAS DE GANADO MAYOR.
204.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JOSE PRIMITIVO Y VICTOR CHABLE - MENDOZA. LA LIBERTAD" JONUTA. 12-05-29 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 1 CABEZAS DE GANADO, MAYOR.	218.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ISIDRO DIAZ GAMET. LA FLORIDAD. JONUTA. 92-50-51 HAS., DE AGOSTADERO 08-00 HAS., 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
205.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	EMILIO GOMEZ GARCIA Y ALICIA - CRUZ MAY. EL DURAZNO" JONUTA. 85-50-00 HAS., DE AGOSTADERO - 08.00 HAS., 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	219.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	DOMINGO GOMEZ JIMENEZ. LA LUCHA. JONUTA. 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO 01.20 HAS., 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
206.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ELIDER GOMEZ GARCIA. LA ADELITA" JONUTA. 142-86-00 HAS., DE AGOSTADERO 08.00 HAS., 17 CABEZAS DE GANADO. MAYOR.	220.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	MARCELINO RODRIGUEZ MENDOZA. EL COCALITO. JONUTA. 66-20-16 HAS., DE AGOSTADERO

- DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 221.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GRACILIANO, ROSARIO Y OTROS,
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 222.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 223.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 224.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 225.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 226.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 227.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 228.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 229.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 230.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 231.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 232.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 233.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 234.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DEL PASTOREO:
- 235.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 236.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DEL PASTOREO:
- 237.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 238.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 239.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 240.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 241.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 242.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 243.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 244.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 245.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 246.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
DE BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
CAPACIDAD DE PASTOREO:
- 247.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:
PREDIO:
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TOTAL:
- RUFINO TRINIDAD GUTIERREZ.
SAN ARNULFO.
JONUTA.
54-74-56 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- NASARIO ALVARADO ESCALANTE.
EL PORVENIR.
JONUTA.
47-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- PAULA JIMENEZ DE ALVARADO.
ANEKO BEUNAVISTA.
JONUTA.
47-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- PAULA JIMENEZ DE ALVARADO.
EL NANCE.
JONUTA.
14-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.00 HAS.,
14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- PONCIANO MIX ZAMUDIO.
SAN JOSE.
MACUSPANA.
42-79-50 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.30 HAS.,
32 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- TEOFILO PASCUAL SALVADOR.
LA GLORIA.
MACUSPANA.
13-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.20 HAS.,
10 CABEZAS DE GANADO.
- JOSE ALONSO ARIAS.
EL COROZAL CHICONUUTLA Y VIJTA
MACUSPANA.
134-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.60 HAS.,
83 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- MIGUEL HERNANDEZ RAMOS.
LA NUEVA ESPERANZA.
MACUSPANA.
2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.30 HAS.,
1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- MIGUEL HERNANDEZ RAMOS.
EL LIMON.
MACUSPANA.
4-25-05 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.30 HAS.,
3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- ALFONSO DIAZ SILVAN.
MIRAMAR.
MACUSPANA.
21-39-76 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.30 HAS.,
16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- CLARO HERNANDEZ RAMOS.
LA ESPERANZA.
MACUSPANA.
25-67-70 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.30 HAS.,
19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- JESUS NIETO HIDALGO.
ALTAMIRA.
MACUSPANA.
9-37-29 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.20 HAS.,
6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- MANUEL M'NZON RAMIREZ.
GRAN PODER DE DIOS.
MACUSPANA.
18-40-78 HAS., DE AGOSTADERO
- 01.30 HAS.,
13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- GERARDO FELIX CRUZ.
EL TRIUNFO.
MACUSPANA.
33-62-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08-00 HAS.,
8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- YOLANDA, FRANCISCO, BRAULIO,
LOPEZ P.
JAN FRANCISCO.
JONUTA.
100-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08-00 HAS.,
12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- ANA MARIA DIAZ DE LEZAMA.
OAXACA.
JONUTA.
157-44-34 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- ADAN ANTONIO GUZMAN.
LAS MARGARITAS.
JONUTA.
33-72-63 HAS., DE AGOSTADERO
- 06.00 HAS.,
5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- JOSE MANUEL DIAZ LOPEZ Y LEOBAR
SAN JOSE.
JONUTA.
32-89-71 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- PAULA JIMENEZ DE ALVARADO.
BUENAVISTA.
JONUTA.
52-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- FELICIANO PASCUAL CHABLE.
EL RECUERDO.
JONUTA.
190-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- ALARIFE GARRIDO CEBALLOS.
LA COPA.
JONUTA.
146-95-34 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- AMIRA MAY GOMEZ DE DIAZ.
SAN MARTIN.
JONUTA.
37-50-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- OSCAR RUBEN Y OSWALDO GOMEZ LOPEZ.
TRES HERMANOS.
JONUTA.
42-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- FERNANDO CELORIO REDA.
LA CANDELARIA.
JONUTA.
130-00-00 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- MARIA CRISTINA SALA CHAN.
LOS ANGELES.
JONUTA.
13-90-00 HAS. DE AGOSTADERO
- 02.00 HAS.,
6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- OSWALDO ALVAREZ FLORES.
LAS FLORES.
JONUTA.
13-67-20 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- BENIGNO ANTONIO LEZAMA SANCHEZ.
ARGENTINA.
JONUTA.
115-93-94 HAS., DE AGOSTADERO
- 08.00 HAS.,
14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

	DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 27 CABEZAS DE GANADO.			EL RENACIMIENTO. MACUSPANA! 225-00-00 HAS., DE AGOSTADERO-
248.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	NOE MUÑOZ MOO. LA GUADALUPE. MACUSPANA. 77-58-87 HAS., DE AGOSTADERO -	262.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	02.54 HAS. 49 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
249.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	BALDEMAR GERONIMO BETANCOURT SAN PEDRO. MACUSPANA. 3-60-00 HAS., DE AGOSTADERO -	263.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS. 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
250.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	MANUEL CRUZ MENDEZ. EL PORVENIR. MACUSPANA. 6-55-90 HAS., DE AGOSTADERO -	264.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS., 6 CABEZAS DE GANADO.
251.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	EULALIO NARVAEZ HERNANDEZ. LA ESPERANZA. MACUSPANA. 12-22-47 HAS., DE AGOSTADERO -	265.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS. 73 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
252.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	OCTAVIANO ZACARIAS PEREZ. LAS LOMITAS. MACUSPANA. 18-41-70 HAS., DE AGOSTADERO -	266.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS. 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
253.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	AUSENCIO ZACARIAS ALEJO. LA CONCEPCION Y ANEXOS. MACUSPANA. 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -	267.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS. 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
254.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	BARTOLO ZACARIAS HERNANDEZ. EL BRAJIL. MACUSPANA. 18-60-93 HAS., DE AGOSTADERO -	268.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
255.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JULIO LOPEZ HERNANDEZ. EL PORVENIR. MACUSPANA. 8-48-18 HAS., DE AGOSTADERO -	269.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 66 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
256.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JESUS NIETO HIDALGO. EL CUCURUCHO. MACUSPANA. 12-83-85 HAS., DE AGOSTADERO-	270.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS. 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
257.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	ALICIA POTENCIANO OCHOA. EL RECUERDO. MACUSPANA. 40-00-00 HAS., DE AGOSTADERO-	271.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 33 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
258.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	JESUS NIETO HIDALGO. LA LIBERTAD. MACUSPANA. 8-71-18 HAS., DE AGOSTADERO-	272.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.30 HAS. 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
259.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	MIGUEL ANGEL REYES LAUREANO. ACUMBA. MACUSPANA. 25-07-17 HAS., DE AGOSTADERO-	273.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	01.20 HAS. 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR,
260.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: DE BUENA CALIDAD: COEFICIENTE DE AGOSTADERO: CAPACIDAD DE PASTOREO:	MA. AGUSTINA PRIEGO RUIZ. EL CAÑAVERAL. MACUSPANA. 50-42-80 HAS., DE AGOSTADERO-	274.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	01.30 HAS. 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
261.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JESU ZACARIAS CALCANEO.			ABELARDO LOPEZ PEREZ. TEQUILA. MACUSPANA. 5-34-94 HAS., DE AGOSTADERO -

- DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 275.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL MONZON RAMIREZ.
PREDIO: SAN MANUEL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 276.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL SANTOS ARCIA.
PREDIO: SAN MIGUEL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-76 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 277.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABRAHAM HERNANDEZ MENDEZ.
PREDIO: EL PIEDRAL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-80-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.,
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 278.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABUNDIO DE LA CRUZ CHABLE.
PREDIO: EL TOCOAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-66-79 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 279.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO ROMAN RODRIGUEZ.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 23-39-87 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 280.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANDRES LOPEZ PEREZ.
PREDIO: SAN ISIDRO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 38-38-05 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 281.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN ANTONIO CALCANEO PEREZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-15-70 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO.
- 282.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PAMPILLO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
PREDIO: LA PROVIDENCIA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 31-45-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.,
CAPACIDAD DE PASTOREO: 34 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 283.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 33-33-33 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.11 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 284.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMAN BENITEZ VASCONCELOS.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 11-28-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 285.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISRAEL MONTES DE OCA GOMEZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 29-00-0 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 286.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO MENDEZ ARPAEZ.
PREDIO: INNOMINADO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 16-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.,
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 287.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIGINIO PINTADO SANCHEZ.
PREDIO: PARRAL.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 42-01-25 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 46 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 288.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL HERNANDEZ JUAREZ.
PREDIO: LA PROVIDENCIA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 28-15-10 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 289.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMINGO HERNANDEZ SANCHEZ.
PREDIO: LA COLONIA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-97 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 290.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADA HERNANDEZ GOMEZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 291.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAMON OCAÑA HERRERA.
PREDIO: GRACIAS A DIOS.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 292.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISRAEL MONTES DE OCA GOMEZ.
PREDIO: PRACC. LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-69-80 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 293.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GABRIEL JOSE DEL CARMEN NUÑEZ.
PREDIO: LA VICTORIA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-40-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 294.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FREDY A OROPEZA CORREA.
PREDIO: SAN ANGEL.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 43-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 47 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 295.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SUSANA BALDERAS CELAYA.
PREDIO: EL RETOÑO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 49-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 54 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 296.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ANGEL BENITEZ CANO.
PREDIO: GRACIAS A DIOS.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 297.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAZARO LOPEZ SANCHEZ.
PREDIO: EL RECREO.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-65-25 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 298.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO DIAZ PEREZ.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-27-32 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.70 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 299.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VENTURA DE LA CRUZ ACOSTA.
PREDIO: MONTE DE PIEDRA.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 300.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEANDRO LOPEZ PEREZ.
PREDIO: ANEXO SAN MARTIN.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 301.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANJES LOPEZ PEREZ.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: TACOTALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 45-76-52 HAS., DE AGOSTADERO -
DE BUENA CALIDAD:
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.

	CAPACIDAD DE PASTOREO:	50 CABEZAS DE GANADO MAYOR.	MUNICIPIO:	TEAPA.
302.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ.	SUPERFICIE TOTAL:	25-20-26 HAS., DE AGOSTADERO -
	PREDIO:	LA ESPERANZA.	DE BUENA CALIDAD:	
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	01.30 HAS.
	SUPERFICIE TOTAL:	23-80-00 HAS., DE AGOSTADERO -	CAPACIDAD DE PASTOREO:	20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
	DE BUENA CALIDAD:			
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		
303.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LEONADO LOPEZ PEREZ.	316.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	SANTA CRUZ.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	15-50-00 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	01.20 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
304.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	PETRONILA SANCHEZ MENA V. DE -	317.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	LA HERADURA.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	14-31-42 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
305.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SANTIAGO SANTOS LOPEZ.	318.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	LA CONQUISTA.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
306.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JOSÉ DE LA LUZ REYES GONZALEZ.	319.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	SAN ANTONIO.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	37-50-00 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
307.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ALDEMAR PINEDA RODRIGUEZ.	320.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	LA TRINIDAD.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	27-50-71 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
308.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ROMEO CALCANEO BUSTAMANTE.	321.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	EL CARMEN.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	30-30-12 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE DE AGOSTADERO:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	01.70 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
309.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ROMEO CALCANEO BUSTAMANTE.	322.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	PROGRESO.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	50-00-00 HAS. DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	01.70 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
310.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LAZARO LOPEZ SANCHEZ.	323.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	LAS POZAS.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	9-59-56 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.89 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
311.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SEBASTIAN DOMINGUEZ PEREZ.	324.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	SAN ISIDRO.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	71-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	01.60 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
312.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ELEODORO GUZMAN HERNANDEZ.	325.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	SAN PEDRO.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	15-92-58 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
313.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ANTONIO VALENCIA LAZARO.	326.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	LA ESPERANZA.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	14-11-60 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	01.70 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
314.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SANTIAGO SANTOS LOPEZ.	327.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	BUENAVISTA.		PREDIO:
	MUNICIPIO:	TACOTALPA.		MUNICIPIO:
	SUPERFICIE TOTAL:	25-66-58 HAS., DE AGOSTADERO -		SUPERFICIE TOTAL:
	DE BUENA CALIDAD:			DE BUENA CALIDAD:
	COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	00.90 HAS.		COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
	CAPACIDAD DE PASTOREO:	27 CABEZAS DE GANADO MAYOR.		CAPACIDAD DE PASTOREO:
315.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LORENZO RODRIGUEZ VALENCIA.	328.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO:
	PREDIO:	EL CARMEN.		PREDIO:
				MUNICIPIO:
				SUPERFICIE TOTAL:
				DE BUENA CALIDAD:
				COEFICIENTE DE AGOSTADERO:
				CAPACIDAD DE PASTOREO:
				01.60 HAS.,
				39 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
				REGULO VELAZQUEZ MOSQUEDA.
				INNOMINADO.
				TENOSIQUE.
				43-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
				01.60 HAS.,
				30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
				JOSE GUADALUPE ROMERO CARAVEO.
				CUAUTEMOC.
				TENOSIQUE.
				55-14-86 HAS., DE AGOSTADERO -
				01.60 HAS.,
				35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 329.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: REGULO VELAZQUEZ CUJ.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 12-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 330.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: REGULO VELAZQUEZ CUJ.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 35-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 331.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE ROMERO CARAVEO.
 PREDIO: SAN ENRIQUE.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 28-07-43 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 332.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OVIDIO SUAREZ CASANOVA.
 PREDIO: EL CARMEN.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 132-21-04 HAS., DE AGOSTADERO
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.40 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 55 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 333.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CESAR AUGUSTO SUAREZ CASANOVA.
 PREDIO: SANTA DOLORES.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 143-11-21 HAS., DE AGOSTADERO
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 89 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 334.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUVIA NEXON DE PAZ.
 PREDIO: SAN LUIS.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 124-48-32 HAS., DE AGOSTADERO
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 77 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 335.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMEN LUNA MENDEZ.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 20-92-95 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 336.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS VELA MAZA.
 PREDIO: EL CHINAL.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 120-75-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 75 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 337.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE PAZ DOMINGUEZ.
 PREDIO: 5 DE MAYO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 33-79-25 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 338.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO, FRANCISCO, PONCIANO, LU--
 CIANO, ANASTACIO Y CARMITO ROSADO QUE.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 48-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 339.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE CARAVEO RUIZ.
 PREDIO: EL RECREO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 340.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIA ESTHER BEAUREGARD GARCIA.
 PREDIO: MATOGROSO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 341.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUILLERMO HERNANDEZ POOL.
 PREDIO: EL CHISME.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 33-89-80 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 342.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: REGULO VELAZQUEZ CUJ.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 72-06-85 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 45 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 343.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FANNY CARAVEO ZETINA DE ROMERO.
 PREDIO: SANTA ELENA.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 24-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 344.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FANNY CARAVEO ZETINA DE ROMERO.
 PREDIO: EL TRUNFO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 78-00-00 HAS., DE AGOSTADERO -
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 48 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 345.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANASTASIO ROSADO QUE.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 21-24-75 HAS., DE AGOSTADERO
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 346.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AGRICO CUN GALLEGOS.
 PREDIO: EL CHIQUIGUAO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 66-73-66 HAS., DE AGOSTADERO
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.40 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 27 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 347.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONRADO VELA GOLIP.
 PREDIO: SAN JUAN.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 230-11-89 HAS., DE AGOSTADERO
 DE BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.,
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 142 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, -
 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL SECRETARIO DE LA
 REFORMA AGRARIA.

CUMPLASE
 EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
 AGRARIOS.
 RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

CUMPLASE
 EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
 AGRARIOS.

RENATO VEGA ALVARADO.

RESOLUCION

COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE TABASCO

POB.: "RIVERA DE LAS RAICES"
 MPIO.: CENTRO
 EDO.: TABASCO
 ACCION: PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS AD-
 JUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

VISTO para resolver el Expediente Número 14/13/987, relativo a la PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION en el Ejido del Poblado denominado "RIVERA DE LAS RAICES", Municipio del Centro del Estado de Tabasco; y

RESULTANDOS

RESULTANDO PRIMERO.— Por Oficio 1208 de fecha 3 de febrero de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Tabasco, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS en contra de los Ejidatarios y Sucesores que se citan en el Primer Punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las Unidades de Dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el Expediente la Primera Convocatoria de fecha 7 de enero de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario que tuvo verificativo el 15 de enero de 1987, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo Punto Resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.— De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Tabasco, consideró procedente la Solicitud formulada y con fecha 9 de febrero de 1987 acordó iniciar el procedimiento de JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC.: Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por el Artículo 430 del citado Ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de febrero de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.— Para la debida formalidad de las notificaciones a las Autoridades Ejidales y Presuntos Privados, se comisionó personal de esta Dependencia Agraria quien notificó personalmente a los Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores que se encontraron presentes al momento de la Diligencia recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado Acta de Desavacidad ante cuatro Testigos Ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante Cédula Notificatoria que se fijó en los Tableros de Avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 23 de febrero de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.— El día y hora señalados para el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el Ac-

ta respectiva la comparecencia del Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal y Presidente y Secretario del Consejo de Vigilancia respectivamente, y la no comparecencia de los Presuntos Privados Sujetos a Juicio, así como la recepción de los Medios Probatorios y Alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciados el procedimiento relativo a este JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente:

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, se ha substanciado ante la Autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12, Fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las Garantías Individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— La capacidad de la parte actora para ejercer la Acción de Privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.— Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus Herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios a que se refiere el Artículo 85, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los Ejidatarios y Sucesores sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 21 de noviembre de 1987, el Acta de Desavacidad, los Informes de los Comisionados y las que se desprenden de la Audiencia de Pruebas y Alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al Expediente, han venido cultivando las Unidades de Dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto su RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de enero de 1987, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria,

SE RESUELVE:

PRIMERO.— Se decreta la PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS en el Ejido del Poblado denominado "RIVERA DE LAS RAICES", Municipio del Centro del Estado de Tabasco, por haber abandonado el cultivo personal de las Unidades de Dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1. Telmo Alcudia R., 2. Trinidad Valencia Hernández, 3. Martha V. Román de la C. y 4. Gregorio Jiménez V. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios Sucesorios a los CC.: 1. José Jesús V. Jiménez, 2. Glori M. Ramón P. y 3. José N. Ulfr Román. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los Ejidatarios sancionados números: 1. 9000007, 2. 2217317, 3. 2217328 y 4. 2257907.

SEGUNDO.— Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el Ejido del Poblado denominado "RIVERA DE LAS RAICES", Municipio del Centro del Estado de Tabasco, a los CC.: 1. María Inés Pérez Cruz, 2. Manuela Jiménez Priego, 3. Alekis López Rojas y 4. Rosa Aurora Pérez Ereyda. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.— Publíquese esta Resolución relativa a la PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION en el Ejido del Poblado denominado "RIVERA DE LAS RAICES", Municipio del Centro del Estado de Tabasco, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inspección y anotación correspondiente, a la Dirección de Derechos Agrarios y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos.

Notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado en Villahermosa, Tabasco, a los 6 días del mes de marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
 AGRARIA MIXTA
 Lic. Adrián Hernández Cruz

EL SECRETARIO
 Lic. Sergio Domínguez Hernández

EL VOC. RPTE. DEL GOB. FED.
 Lic. Pablo Priego Paredes

EL VOC. RPTE. DEL GOB. DEL EDO.
 M.V.Z. Faustino Torres Castro

EL VOC. RPTE. DE LOS CAMPESINOS
 Lic. Víctor Manuel Pedrero Gómez

DECRETO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I y XV de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el año de 1984 se le concedió una Pensión Graciosa al C. Marcos de la Cruz Juárez, por la cantidad de \$18,000.00 Mensuales, en consideración de tener 26 años de servicios ininterrumpidos al Gobierno del Estado;

SEGUNDO: Que actualmente el C. Marcos de la Cruz Juárez, de conformidad con los documentos que obran en el Expediente respectivo, cuenta con 61 años de edad y se encuentra imposibilitado para realizar cualquier actividad, en virtud de padecer enfermedad crónica; por lo que la Pensión Graciosa que recibe resulta ya insuficiente para sufragar sus necesidades más urgentes;

TERCERO: Que siendo facultad del Congreso, de

acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36, Fracción XV de la Constitución Política Local, decretar recompensas y honores a los ciudadanos que se distinguen por servicios prestados a la Patria o a la humanidad.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0535

ARTICULO UNICO: Se concede Pensión Vitalicia al C. Marcos de la Cruz Juárez, por una cantidad equivalente al Salario Mínimo Mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día 1o. de noviembre de 1986, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario; en caso del fallecimiento del beneficiado, esta Pensión se transfiere a su esposa la Sra. María Anita López Espinosa de de la Cruz.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a

partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete. Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente. Lic. Arturo Maldonado Jiménez, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

Lic. José María Peralta López
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36, Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, según lo dispuesto por el Artículo 53, Fracción XII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, efectuó una inspección ocular en el Predio que solicita el C. Obeth Vázquez García, habiendo comprobado que efectivamente lo tiene en posesión desde hace muchos años y ha dado cumplimiento a lo marcado en el Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios;

SEGUNDO: Que el Congreso tiene facultad para autorizar la Enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios conforme a lo estipulado en el Artículo 36, Fracción XXIX de la Constitución Política Local,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0536

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a enajenar un Lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal que se localiza en la Calle Teresa Vera del Poblado Chichicapa de dicho Municipio, en favor del C. Obeth Vázquez García, en la suma de \$225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), constante de 450.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 15.00 Metros con la Calle Teresa Vera; al SUR, 15.00 Metros con propiedad de Nihilda Socorro Pérez de Arellano; al ESTE, 30.00 Metros con propiedad de Salustino Gallegos I. y al OESTE, 30.00 Metros con propiedad de Pedro Vázquez García.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a partir

de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete. Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente. Lic. Arturo Maldonado Jiménez, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

Lic. José María Peralta López
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:****QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:**

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el ARTICULO 36, FRACCIONES I y XXIX de la CONSTITUCION POLITICA LOCAL, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 53, Fracción XII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se avocó a efectuar una inspección ocular en el Predio solicitado, comprobando que el C. Simón Florencio Mena Contreras lo tiene en posesión desde hace muchos años, habiéndolo cubierto los requisitos marcados en el Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios;

SEGUNDO: Que es facultad del Congreso, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 36, Fracción XXIX de la Constitución Política Local, autorizar la Enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios,

He tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0537

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, la enajenación de un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal, que se localiza en el Poblado de Chichicapa, en favor del C. Simón Florencio Mena Contreras, en la suma de \$1'025,000.00 (Un Millón Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), constante de una superficie de 1,611.16 M2., con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, 45.79 Metros con propiedad de Emilio Santos Cruz; al SUR, 42.38 Metros con propiedad de Guadalupe Ovando Contreras; al ESTE, 20.72 Metros con propiedad del Municipio y al OESTE, 24.16 Metros con Calle Sin/Nombre.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a

partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete. Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente. Lic. Arturo Maldonado Jiménez, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

Lic. José María Peralta López
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:****QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:**

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36, Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para cumplir con las disposiciones del Artículo 53, Fracción XII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, efectuó una inspección ocular en el Predio solicitado por el C. Pedro A. Vázquez García, habiendo comprobado que efectivamente lo tiene en posesión desde hace varios años y ha satisfecho los requisitos señalados en el Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios;

SEGUNDO: Que siendo facultad del Congreso conforme a lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción XXIX de la Constitución Política Local, autorizar la Enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0538

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a enajenar a favor del C. Pedro A. Vázquez García, un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal, que se localiza en la Calle Teresa Vera del Poblado Chichicapa, en la suma de \$225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), constante de 450.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 15.00 Metros con la Calle Teresa Vera; al SUR, 15.00 Metros con Samuel Gallegos Jiménez; al ESTE, 30.00 Metros con Obeth Vázquez García y al OESTE, 30.00 Metros con José Zapata Méndez.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete. Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente. Lic. Arturo Maldonado Jiménez, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

Lic. José María Peralta López
SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes, sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36, Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Gobierno del Estado es propietario de vehículos que se describen en relación anexa al Oficio de Solicitud, remitido al Congreso por el C. Lic. Enrique González Pedrero;

SEGUNDO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda, dió fe, en una inspección ocular, de los daños sufridos por los vehículos y equipos, que ha ocasionado su pérdida total, según Acta Circunstanciada de fecha 17 de enero del año en curso, levantada con la intervención de los representantes legales comisionados para ese efecto;

TERCERO: Que el Gobierno del Estado, a través de estudios realizados al inventario de su activo fijo, llevado a cabo con el objeto de determinar la eficiencia y rentabilidad con que están siendo utilizados los bienes muebles y equipos de su propiedad, encontró que los vehículos y equipo que se detallan en el Artículo Primero de este Decreto, se encuentran inservibles por lo que fueron dados de baja;

CUARTO: Que de conformidad con las disposiciones del Artículo 36, Fracción XXIX de la Constitución Política Local, el Congreso está facultado para autorizar la Enajenación de Bienes del Estado y los Municipios;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0544

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que a través de la Oficialía Mayor de Gobierno y con la intervención de la Contraloría General de Gobierno, enajene a favor de terceros, previa Convocatoria de Remate en Subasta Pública, los bienes muebles y equipos propiedad del Gobierno del Estado, que sean o hayan sido destinados para la producción industrial, agrícola o de servicio público, que a continuación se detallan;

- 1.- Automóvil Sedan Marca Dodge, Modelo 1078, RFA No. 4569060, Inventario No. GT-XIII-473.
- 2.- Fairmont Forf 1979, RFA No. 4665441, Inventario No. GT-XIII-610.
- 3.- Fairmont Ford 1980, RFA No. 5425501, Inventario No. GT-XIII-817.
- 4.- Fairmont Ford 1980, RFA No. 5510237, Inventario No. GT-XIII-880.
- 5.- Fairmont Ford 1980, RFA No. 5556286, Inventario No. GT-XIII-938.
- 6.- Chasis Modelo 1973, Marca Ford, RFA No. 2551980.
- 7.- Redilas Modelo 1971, Marca Dodge, No. Inv. GT-X-115.
- 8.- Volteo Modelo 1968, Marca Dodge, RFA. No. 1335675, No. de Inventario 23.
- 9.- Volteo Marca Internacional, Inventario No. 9.

- 10.- Volteo Marca Internacional, Inventario No. 32.
- 11.- Ford Pick-up Modelo 1973, RFA. No. 2643973, Inventario No. 85.
- 12.- Dodge Pick-up.
- 13.- Ford Pick-up, RFA. No. 4577609, Inventario No. 819.
- 14.- Chasis Ford 1973, RFA. No. 2574987 Inventario No. 136.
- 15.- Ford Redila, RFA. 5544804, Inventario No. 867.
- 16.- Automóvil Volkswagen Caribe, RFA. 5552284, Inventario No. 789.
- 17.- Grúa Marca Caterpillar, Modelo 304.
- 18.- Traxcavo Marca Drot, Tipo Skid-Shovel, Color Amarillo, Inventario No. GT-X-117.
- 19.- Tractor Agrícola Ford, Color Azul.
- 20.- Motoconformadora Marca Huber Color Amarillo.
- 21.- Moto Scropa Marca Caterpillar. Inventario No. GT-XII-0.
- 22.- Motoconformadora Marca Huber Color Amarillo.
- 23.- Motoconformadora Marca Huber Color Amarillo.
- 24.- Motoconformadora Marca Caterpillar Color Amarillo.
- 25.- Motoconformadora Marca Galeón, Color Amarillo.
- 26.- Cargador Frontal Marca Internacional Motoeader, Inventario No. GT-X-124, Color Amarillo.
- 27.- Shovel Marca Brot-Skide Color Amarillo.
- 28.- Chevrolet Pike-up.
- 29.- Wagoner Marca Jeep, Modelo 1981 RFA. No. 5860304, Inventario No. GT-V-973.
- 30.- Sedan Volkswagen 1978, RFA. No. 4600234, Inventario No. GT-V-561.
- 31.- Sedan Marca Volkswagen Modelo 1981, RFA. No. 5747221, Inventario No. GT-V-994.
- 32.- Vagoneta Marca Datsun Modelo 1978, RFA. No. 4519102, Inventario No. GT-XII-552.
- 33.- Camioneta Pick-up Dodge 1980 RFA. No. 5524153, No. de Inventario No. GT-XII-587.
- 34.- Camioneta Pick-up Dodge 1980, RFA. No. 4757486, Inventario No. GT-XII-587.
- 35.- Camioneta Pick-up Dodge 1979, RFA. No. 4757485, Inventario No. GT-XII-589.
- 36.- Camioneta Pick-up Dodge 1979, RFA. No. 4757484, Inventario No. GT-XII-590.
- 37.- Camioneta Pick-up Dodge 1978, RFA. No. 4645193, Inventario No. GT-XII-621.
- 38.- Camioneta Datsun Vagon 1978, RFA. No. 4621929, Inventario No. GT-XII-545.
- 39.- Camioneta Datsun Vagon 1978, RFA. No. 4622068, Inventario No. GT-XII-543.
- 40.- Camioneta Dodge Pick-up 1983, RFA. No. 6367558, Inventario No. GT-XI-1908.
- 41.- Automóvil Volkswagen Brasilia Color Verde, Modelo 1981, RFA. No. 5828771, Inventario No. GT-XI-1244.
- 42.- Automóvil Sedán Volkswagen Modelo 1985, RFA. No. 7342160, Inventario No. GT-XI-4493.
- 43.- Autobús Dina Sport, RFA. No. 1862841, Inventario No. GT-IX-1018.
- 44.- Camioneta Chevrolet Pick-up 1979, RFA. No. 4908610, Inventario No. GT-VIII-770.
- 45.- Automóvil Volkswagen Caribe 1980, RFA. No. 5201433, Inventario No. GT-IV-887.
- 46.- Automóvil Sedán Volkswagen 1978, RFA. No. 4495514, Inventario No. GT-VII-463.
- 47.- Sedán Renault Modelo 1983, RFA. No. 7073995, Inventario No. GT-VII-1855.
- 48.- Camioneta Estacas Chevrolet 1984, RFA. No. 6806397, Inventario No. GT-VIII-3240.

ARTICULO SEGUNDO: El Remate será público y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la Convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista de unidades de bienes muebles o equipos que se subastarán, así como las características y precios correspondientes. La Convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales durante tres veces consecutivas, quince días antes de la fecha prevista para el Remate.

ARTICULO TERCERO: El productor de la venta de estos bienes, se considerará como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los Ingresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1987.

TRANSITORIO

UNICO: Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Lic. Arturo Maldonado Jiménez, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete.

ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO

Lic. José Ma. Peralta López
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ENAJENACION DE SOLAR H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

Cunduacán, Tab., a
25 de febrero de 1987

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente formado con motivo de la Soli-
citud presentada por el C. José de la Fuente García, para
que este H. Ayuntamiento le enajene a su favor un Solar
ubicado en el Perímetro de esta Ciudad, le recayó un
Acuerdo que a la letra dice:

"Cunduacán, Tabasco. A veinticinco de febrero de
mil novecientos ochenta y siete. Por presentado el C. Jo-
sé de la Fuente García con su escrito de cuenta y plano
anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para
enajenar a su favor un Predio Municipal con superficie de
224.64 M2. (Doscientos Veinticuatro Metros con Sesenta
y Cuatro Centímetros Cuadrados), que se encuentra ubi-
cado en el Fundo Legal de este Municipio y que se locali-
za por los siguientes linderos: Al NORTE, en 10.40 Mts.,
con Calle Correidora; al SUR, en 9.25 Mts., con Rosendo

Sánchez Hernández; al ESTE, en 22.90 Mts., con Petronio
Martínez Mondragón y al OESTE, en 22.95 Mts., con Ma-
nuel Morales López.

Fórmese Expediente y publíquese en esta Solicitud
para conocimiento del público en general por edicto de
tres en tres días por tres veces consecutivas en el Pe-
riódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y
en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el
Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose
un PLAZO DE 30 DIAS a partir de la última fecha de
publicación del último Edicto para que se comparezca a
este H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, a deducir
los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran
tener.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Lic.
Heberto Taracena Ruiz, Presidente Municipal de Cun-
duacán, Tabasco y por ante el Secretario del H. Ayunta-
miento, Lic. Carlos Morales Trinidad.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. Lic. Heberto Taracena Ruiz

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. Lic. Carlos M. Morales Trinidad.

3

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 164/987,
relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligen-
cias de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por
Albino Bautista García con esta fecha, se dictó un Auto
que transcrito a la letra se lee y dice:

A U T O

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito
Judicial de Nacajuca, Tabasco. Febrero veintiséis de mil
novecientos ochenta y siete. Por presentado el C. Albino
Bautista García, con su escrito de cuenta, documentos y
copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de
Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION
DE DOMINIO, tendientes a acreditar el pleno dominio y
por ende la propiedad de un Predio Urbano ubicado en la
Calle Nicolás Bravo Sin Número de esta Ciudad, constan-
te de una superficie total de 226.00 M2 (Doscientos Vein-
tiséis Metros Cuadrados) y sus medidas y colindancias
son las siguientes: Al NORTE, 13.77 Metros con Pastor
García Ocaña; al SUR, en 9.70 Metros con Gregorio

García Méndez; al ESTE, en 20.80 Metros con Armando
Leyva Olán y Manuel Leyva Sánchez y al OESTE, en
18.92 Metros con la Calle Nicolás Bravo. Al efecto y con
fundamento en los Artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827,
1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 2932 y demás relativos y apli-
cables del Código Civil vigente en el Estado; lo. 2o.
44, 94, 142, 155, 870, 904, 907 y demás relativos y apli-
cables del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 41
de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se ad-
mite y se da entrada a la promoción en la vía y forma pro-
puesta; consecuentemente, intégrese Expediente por
duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el nú-
mero que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H.
Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público ad-
crito, la intervención legal que le corresponda.

Por otra parte y en los términos que previene el
Artículo 2932 del Ordenamiento Jurídico Sustantivo Ci-
vil citado anteriormente, publíquese el presente
Proveído a manera de edictos por tres veces consecutivas
de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los
de mayor circulación de los que se editan en la Capital del

Estado, así también expídanse los avisos correspondien-
tes para ser fijados en el lugar de la ubicación del Predio
materia de este Juicio, así como en los lugares públicos y
de mayor acceso a las personas de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo,
manda y firma el ciudadano licenciado J. Francisco
Quevedo Giorgana, Juez Mixto de Primera Instancia de
este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de
la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y
da fe. Firmado. Firmas ilegibles".

Y para su publicación en el Periódico Oficial y en
otro de los de mayor circulación que se editan en la Ca-
pital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres
días, expido el presente Edicto a los veintiséis días del
mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la
Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña 1-2-3

DENUNCIA DE TERRENO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ, TAB.

PABLO MENDEZ JIMENEZ, mayor de edad, con
domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por
medio de un escrito fechado el día 27 de noviembre de
1986 (Mil Novecientos Ochenta y Seis) y signado por él
mismo, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Consti-
tucional denunciando un Lote de Terreno perteneciente
al Fundo Legal de este Municipio, constante de una su-
perficie de 1151.75 Metros Cuadrados que dice poseer en
calidad de dueño desde hace más de 10 años en forma
pacífica, continua, pública y en calidad de dueño dentro
de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE,

55.00 Metros con Nicanor López Méndez; al SUR, 52.20
Metros con Victoriano Jiménez Jiménez; al ESTE, 21.50
Metros con Cipriano Jiménez y al OESTE, 21.50 Metros
con Calle Principal; lo que se hace del conocimiento del
público en general, para que la persona o personas que se
consideren con derecho a deducirlo, pasen en TERMINO
DE 8 DIAS a partir de la publicación del presente Edicto
por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Go-
bierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipa-
les de acuerdo a lo estatuido por el Artículo XX del
Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., a
3 de febrero de 1987

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Lenin Medina Ruiz

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTA-
MIENTO**
Lic. José E. Esponda Hernández 3

DIVORCIO NECESARIO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO.

C. ESPERANZA NAJERA MONTOYA
DONDE SE ENCUENTRE:

Juzgados de Primera Instancia.

SE ACUERDA

En el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 37/987, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO promovido en su contra por su esposo Eduardo Cuevas Zamora con fecha febrero nueve del año en curso, se dictó un Decreto que copiado a la ietra dice y se lee:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Balancán, Tabasco. Febrero nueve de mil novecientos ochenta y siete. VISTO: Por presentado el señor Eduardo Cuevas Zamora, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO de su esposa Esperanza Najera Montoya, de quien manifiesta ignorar su actual domicilio y señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el Número 560 de la Calle Abasolo y autorizando para que en su nombre y representación las reciba y oiga, y aún las de carácter personal, al C. Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 266, 267, Fracción VIII, 288, 289, 291 y concordantes del Código Civil: 79, 94, 128, 142, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor; 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los

1/0.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese Expediente por duplicado, anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

2/0.- Téngase al señor Eduardo Cuevas Zamora, por moviendo en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa Esperanza Najera Montoya, de quien manifiesta ignorar su domicilio y actual paradero.

3/0.- En virtud de que la demandada Esperanza Najera Montoya, es de domicilio ignorado, con apoyo en el Artículo 121, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquesele por medio de edictos por cuenta del actor, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial en el Estado y diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber a la demandada Esperanza Najera Montoya, que deberá presentarse ante este Juzgado a recibir las copias del traslado dentro del TERMINO DE CUARENTA DIAS, que computará la Secretaria, a por-

tir de la última publicación del Edicto, mas NUEVE DIAS para que de constatación a dicha demanda, con el apercibimiento que si no hace ni lo uno ni lo otro, se le tendrá por confesa de los puntos de hechos de la demanda que deje de contestar.

Notifíquese a las partes. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas...."

Por Vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado por tres veces de tres en tres días. Expido el presente Edicto en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintitrés días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

Grimilda Bertruy L. de Rojas.

1-2-3

DIVORCIO NECESARIO PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

C. JORGE SOLORZANO SANTIAGO
DONDE SE ENCUENTRE:

En el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 582/966, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO promovido por la señora Maricruz Cortés González en contra de Usted, con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y siete se dictó un Auto que en lo conducente dice:

"VISTOS, la Cuenta Secretarial y el escrito que presenta la actora de este Juicio.

SE ACUERDA

UNICO: Apareciendo que, efectivamente el demandado Jorge Solorzano Santiago no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que se le concedió para ello, como lo pide la ocurante y con apoyo además en lo dispuesto por el Artículo 617 del Código de procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por acusada

la rebeldía en que ha incurrido, por tanto, como lo establece el Numeral 616 del Ordenamiento Jurídico invocado, las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el presente asunto y las ulteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos además de las Listas de Acuerdos, Cédulas conteniendo copia de la Resolución de que se trate, con excepción de este Proveído que se publicará por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se recibe el JUICIO A PRUEBA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAZ FATALES que comenzarán a contar a partir del siguiente a la última publicación de los edictos.

Notifíquese y cúmplase, así lo acordó, manda y firma el C. Lic. Cándido López Barradas, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial de

Acuerdos que certifica y da fe".

Lo que transcribo a Usted, en Vía de Notificación y en términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, México a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION"

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO

C. María Vicenta Pérez Sierra

2

DENUNCIA DE TERRENO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

VICTOR CASTILLO LOPEZ, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Amatitán de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 23 de octubre de 1986 y signado por él mismo, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una Superficie de 200.00 Metros Cuadrados que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de seis años en forma pacífica, continua y pública ubicada dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, 10.00 Metros con Santos Jiménez Bravata; al SUR, 10.00 Metros con Carretera a Jalpa; al ESTE, 20.00 Metros con

Santos Jiménez Bravata y al OESTE, 20.00 Metros con José de la Cruz Ricárdez; lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo, pesen en TERMINO DE OCHO DIAS a partir de la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., a

5 de marzo de 1987

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Lenin Medina Ruiz

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
Lic. José E. Esponda Hernández

2-3

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

**C. JUAN CHABLE JIMENEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DONDE SE ENCUENTREN:**

En el EXPEDIENTE NUMERO 04986, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por la C. María de los Santos Chablé, en contra de ustedes, se dictó Sentencia Definitiva que en los puntos resolutivos dice:

PRIMERO. Se declara que procede la demanda en este Juicio Ordinario Civil de PRESCRIPCION POSITIVA por María de los Santos Chablé, en contra del C. Juan Chablé Jiménez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción.

SEGUNDO. Por tanto, se declara que ha prescrito a favor de la actora, y por lo cual, se ha convertido en propietaria absoluta respecto del inmueble ubicado en la Calle Carranza Número 205 ubicado en la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie de 4,571.70 (Cuatro Mil Quinientos Setenta y Un Metros Setenta Centímetros) con las dimensiones y colindancias siguientes: Al NORTE, en 39.00 (Treinta y Nueve) con Beatriz del C. Palacio Córdoba; al SUR, en dos líneas: Una de 15.00 (Quince Metros) con la calle de su ubicación y la otra de 25.00 (Veinticinco Metros) con Talleres Dario; al ES-

TE, en 145.00 con la Constructora "SICAS" y al OESTE, con Talleres Dario en 48.00 (Cuarenta y Ocho) Cuarenta y Dos y 54 (Cincuenta y Cuatro Metros) con José María Portilla, José Rodríguez y Lencho Sánchez.

TERCERO. Consecuentemente a lo anterior, procede el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a la Cancelación de la Inscripción del Predio Número 13661, Folio 231, Volumen 55 inscrito bajo el Número 522 del Libro General de Entradas y ampara la propiedad en favor de Juan Chablé Jiménez.

CUARTO. Tan luego cause ejecutoria esta Resolución, inscribise en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital; la misma sirva de Título de Propiedad al actor para acreditar su pertenencia respecto del bien inmueble que ha prescrito en su favor, para lo cual deberá expedirse copia certificada del presente fallo.

QUINTO. Publíquense los puntos resolutivos de la presente Sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tal como lo orde-

na el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.

Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Tercero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. que certifica y da fe. Una firma ilegible. Firmado. Ma. Isidra de la Cruz Pérez. Rúbrica".

Por Mandato Judicial y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

ATENTAMENTE
LA SRIA. JUD. DEL JDO. 3o. CIVIL
C. María Isidra de la Cruz Pérez

1-2

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO.

**CC. GRACIANA HERNANDEZ, TEOFILA JUAREZ Y TOMASA CASTILLO
DONDE SE ENCUENTREN:**

SE ACUERDA

En el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 192986, relativo al Juicio Ordinario de PRESCRIPCION POSITIVA y otro, promovido en contra de ustedes, por el C. Edilberto Díaz Gordillo con fecha diecinueve seis de mil novecientos ochenta y seis, se dictó un Decreto que copiado a la letra dice y se lee:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, Diecinueve seis de mil novecientos ochenta y seis. VISTO: La Nota Secretarial y por presentado el señor Edilberto Díaz Gordillo con su escrito de cuenta y documentos que anexa los cuales hace consistir en original de la Escritura de Compraventa de fecha once de mayo de mil novecientos veintisiete, otorgada por la señora Antonia Lezama Viuda de Cámara en favor de las CC. Graciana Hernández, Teófila Juárez y Tomasa Castillo respecto a un Predio Rústico ubicado en el Pueblo de Santana de este Municipio, constante de una superficie de Veintinueve Hectáreas y copias simples que acompaña y señala como domicilio para recibir citas y oír notificaciones la Casa o Despacho ubicado en la Calle Gral. Ignacio Zaragoza Esquina con José E. Domínguez de esta Ciudad y autoriza para que en su nombre y representación las reciba y oiga el C. Lic. Waldestrudis Coronado Miss, aún las de carácter personal, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil la PRESCRIPCION POSITIVA de un Predio Rústico ubicado en los Ejidos del Pueblo de Santana de este Municipio y en contra de los CC. Graciana Hernández, Teófila Juárez y Tomasa Castillo, de quienes manifiesta ignorar su domicilio y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, la Cancelación de la Inscripción de dicha Escritura y de quien manifiesta tener su domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 79, 103, 104, 121, Fracción II, 122, 255, 258, 259 y relativos del Código Procesal Civil; 790, 794, 795, 802, 803, 805, 806, 824, 826, 827, 1,135, 1,136, 1,137, 1,138, 1,151, 1,152 Fracción II, 1,156, 1,157 y demás concordantes aplicables del Código Civil, ambos vigentes en nuestro Estado; 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado,

1/o. Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese Expediente por duplicado. Anótese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que legalmente le corresponda. Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

2/o. Téngase al C. Edilberto Díaz Gordillo por promoviendo en la Vía Ordinaria Civil la PRESCRIPCION POSITIVA y Cancelación de la Inscripción en contra de los CC. Graciana Hernández, Teófila Juárez y Tomasa Castillo, así como del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

3/o. En virtud de que las demandadas Graciana Hernández, Teófila Juárez y Tomasa Castillo son de domicilio ignorado, con apoyo en el Artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil, notifíquese por medio de edictos por cuenta del actor, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial en el Estado y diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndoles saber a las demandadas ya mencionadas que deberán presentarse ante este Juzgado a recibir las copias simples del traslado dentro del TERMINO DE CUARENTA DIAS que computará la Secretaría a partir de la última publicación del Edicto. MAS NUEVE DIAS para que den contestación a dicha demanda, apercibiéndose que de no contestar la misma en el término concedido, se les tendrá por confesas de los puntos de hechos de la misma.

4/o. Como el demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 103, 104 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con este Juzgado, se sirva comisionar al C. Actuario Judicial adscrito a

ese Juzgado a su digno cargo, para la notificación y emplazamiento de la parte demandada Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en esa Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, y con las copias simples exhibidas por el actor Edilberto Díaz Gordillo, le corra traslado y lo emplace a Juicio, haciéndole saber que tiene el TERMINO DE NUEVE DIAS MAS DOS por razón de la distancia, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que si dejare de contestar la misma en el término que se le concede, se le tendrá por confeso de los puntos de hechos de la misma.

5/o. Requirase al demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en esta Ciudad de Balancán, Tabasco, señale domicilio para recibir citas y notificaciones y/o autorice persona para que en su nombre las reciba, con el apercibimiento que si no lo hace, las subsiguientes notificaciones, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal.

Notifíquese a las partes. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Alfonso Fonz Cantón, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas".

Por Vía de Notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

Grimilda Bertruy L. de Rojas.

9

INFORMACION AD- PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 151/987, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por José del Carmen Olán Ballester con esta fecha, se dictó un Auto que transcrito a la letra se lee y dice:

AUTO

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, Febrero dieciocho de mil novecientos ochenta y siete. Por presentados el C. José del Carmen Olán Ballester con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar derechos de posesión respecto de un Predio Sub-Urbano, ubicado en la Calle Tabascoob de esta Ciudad, cuya superficie total es de 6,450.00 M2., (Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados), y cuyas medidas y colindancias son: Al NORTE, en 129.40 Metros con Concepción Aquino; al SUR, en 129.80 Mts., con El Callejón; al ESTE, en 50.00

Mts., con la Calle Sin Nombre y al OESTE, en 50.00 Mts., con la Calle Tabascoob. Al efecto y con fundamento en los Artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 2932, 2933 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado; 1o, 2o, 4o, 44, 94, 142, 155, 870, 904, 907 y demás relativos y aplicables de la Ley Adjetiva Civil; 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; consecuentemente, intégrese Expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención legal que le corresponda.

Por otra parte y en los términos que previene el Artículo 2932, párrafo III del Código Civil en vigor, publíquese el presente proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del mismo; así también expídanse los avisos correspondientes para ser fijados en el lugar de la ubicación del Predio materia de este Juicio, así como en los lu-

gares públicos y de mayor acceso a las personas.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado J. Francisco Quevedo Giorgana, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe". Firmado. Firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del mismo por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña

3

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ANA JULIA HERRERA VDA. DE SUAREZ, mayor de edad y con domicilio en la Calle Tulipanes Núm. 308 del Fraccionamiento Lago Ilusiones de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, consistente de una superficie de 82.05 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 10.60 Mts., con el Sr. Bernabé J. Romero Aguado; al SUR, 10.75 Mts., con Ana Julia Herrera Vda. de Suafes; al ESTE, 7.80 Mts., con Alejandro Ortiz y al OESTE, 8.40 Mts., con la Sra. Auro-

ra Hernández de López; lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el Predio se presente en un TERMINO DE 30 DIAS a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a
29 de enero de 1987

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

Dr. J. Amador Izundegui Rullán

3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivada del EXPEDIENTE NUMERO 182/986, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. Lic. Francisco Moha Márquez, Endosatario en Procuración de "CREDITO MEXICANO", S.N.C., Sucursal 178, Villahermosa, Tabasco, en contra de los señores Norma del Carmen Olán Burgos de Hernández, Hiram Hernández Parra con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se dictó un Auto cuyo Punto Tercero dice:

"TERCERO.— A petición del licenciado Francisco Moha Márquez y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los Numerales 543, 549 y relativos del de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, síquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el Predio Urbano valuado por el Perito Común Arq. César E. Zurita Campos, que a continuación se describe:

PREDIO URBANO ubicado en el Lote Número 1 de la Manzana 6 del Fraccionamiento denominado "EL ESPEJO" de esta Ciudad, con una superficie de 122.50 Metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE, 17.50 Metros con Lote 2; SUR, 17.50

Metros con Calle Andador de Chinín; ESTE, 7.00 Metros con Lote 9 y OESTE, 7.00 Metros con Calle Almendra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 5 de abril de 1984, bajo el Número 1838 del Libro General de entradas, a Folios 7399 al 7402 del Libro de Duplicados, Volumen 108 quedando afectado por dicho contrato el predio Número 54,239 Folio 89 del Libro Mayor, Volumen 212, que tiene un valor pericial de Nueve Millones Novecientos Cuatro, Mil Pesos, 00/100 M.N. por lo que tal cantidad servirá de base para el Remate del mismo, siendo POSTURA LEGAL la cantidad que cubra las Dos Terceras Partes del avalúo, o sea Seis Millones Seiscientos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos; en dicho Predio se encuentra una construcción destinada a casa habitación en un Cincuenta por Ciento de avance, de dos niveles.

Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento del Valor del citado inmueble.

Como lo previene el Artículo 1411 ya citado del Código de Comercio, anónciese por tres veces dentro de

nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad CONVOCANDO POSTORES, entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y siete en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, tab.,
marzo 5 de 1987

LA SRIA. JUD. "D"

Licda. Beatriz Margarita Vera Aguayo

1-2-3

INFORMACION AD- PERPETUAM JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA Y A LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL:

En el EXPEDIENTE NUMERO 241/986, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en Via de Jurisdicción Voluntaria promovido por el señor José Suárez Castro, se encuentra un Proveido que copiado textualmente dice:

PROVEIDO

"...Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco. Agosto nueve de mil novecientos ochenta y seis. Por presentado el señor José Suárez Castro, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de posesión y dominio que ejerce sobre el Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Boquerón Primera Sección perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de 6.680 Metros Cuadrados, localizados dentro de las medidas y linderos siguientes: Al NORTE, 100.00 Metros con Andrés Hernández; SUR, 100.00 Metros con la Carretera LUIS GIL PEREZ; ESTE, 68.00 Metros con Saturno Garciliano y al OESTE, en 5.00 Metros con Carretera EL

GOBO, como lo acredita con, el plano que adjunta en su promoción.

Con fundamento en los Artículos 870, 904, 905, 906, 907 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente con fundamento en el Artículo 2,932 del Código Civil vigente, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre; publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad por tres veces consecutivas, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y a los colindantes, para que manifiesten los que a sus derechos corresponda.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el que se indica en su escrito inicial y por autorizado para que las reciba a la ciudadana Aldrubandiz Peria Campos. Fómese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de

su inicio al Superior.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Civil, licenciado Julio Cesar Buendía Cadena, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Expido el presente Edicto para su publicación en Via de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación por tres veces consecutivas, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
"D"

C. Audomaro Peralta Rodríguez

3

DIVORCIO NECESARIO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

C. LIDIA PEREZ NARVAEZ PARA SU CONOCIMIENTO

En el EXPEDIENTE NUMERO 421/986, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por Antonio Zapata Orueta en contra de Usted, se dictó un Proveido que en su parte conducente literalmente dice:

"Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco. Noviembre cinco de mil novecientos ochenta y seis. VISTOS: Por presentado el C. Antonio Zapata Orueta por su propio derecho, señalando los Estrados de este Juzgado para los efectos de citas y notificaciones, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Via Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO en contra de la C. Lidia Pérez Narváez de la cual se desconoce su domicilio. De conformidad con los Artículos 266, 267, 278 y demás del Código Civil del Estado; 254, 255, 257, 258 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fómese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tomando en cuenta que la demandada es de domicilio ignorado, gírese atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, para los efectos de investigar sobre el domicilio de la demandada Lidia Pérez Narváez teniendo como último domicilio el de la Calle Ignacio Gutiérrez Número 316 Interior de esta Ciudad,

en caso contrario, procédase a notificarla por edictos como de domicilio ignorado.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo acordó, manda y firma el C. Lic. José Merodio Hernández, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial, que certifica y da fe..."

ACUERDO

"Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia, Comalcalco, Tabasco. A diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. VISTO: Y la diligencia de cuenta que antecede,

SE ACUERDA

Se tiene al C. Lic. Lucio García Sastré, con su Oficio Número 226 en el que informa a este Juzgado que la C. Lidia Pérez Narváez su último domicilio fue en la Calle Ignacio Gutiérrez No. 316 de esta Ciudad y que actualmente se ignora su domicilio, mismo que se agrega a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

VISTO lo manifestado por el Director de Seguridad

Pública Municipal, en su Oficio de cuenta, procédase al emplazamiento por edictos, según lo establece el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, insertándose para mejor proveer el Auto de fecha cinco de noviembre del presente año así como el presente Proveido.

Notifíquese por Estrados y cúmplase. Lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado José Merodio Hernández, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial, que certifica y da fe..." Al calce dos firmas ilegibles. Conste.

En Via de Notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces consecutivas de tres en tres días, de conformidad con el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se expide el presente a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, México. Conste.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. Edith Yazmín Salazar Cetina

3

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 165/987, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por Juan Ahumada Cerino y Dolores García Magaña con esta fecha, se dictó un Auto que transcrito a la letra se lee y dice:

AUTO

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco. Febrero veintiséis de mil novecientos ochenta y siete. Por presentados los C.C. Juan Ahumada Cerino y Dolores García Magaña con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhiben, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio y consecuentemente la propiedad de un Predio Urbano, con superficie de 1632.85 M2., ubicado en las inmediaciones de la Carretera NACAJUCA-JALPA DE MENDEZ, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE, en 110.00 Metros con Diego García; al SUR, en 110.00 Metros con la Colonia Nueva; al ESTE, en 19.70 Metros

con la Colonia Nueva y al OESTE, en tres medidas: de 13.60 Metros con Margarita Magaña, 4.10 y 2.00 Metros con la Carretera NACAJUCA - JALPA DE MENDEZ. Al efecto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 1136, 1137, 1151, 1152, 1156, 2932 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor; lo, 2o, 44, 94, 142, 155, 870, 904, 907 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, consecuentemente intégrese Expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención legal que le corresponda.

Por otra parte y con fundamento en el Artículo 2932 de la Ley Sustantiva Civil en vigor, publíquese el presente proveído a manera de edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del mismo. Así también expídanse los avisos correspondientes para ser fijados en el lugar de la ubica-

ción del Predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos y de mayor acceso a las personas de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado J. Francisco Quevedo Giorgana, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe. Firmado. Firmas ilegibles".

Y para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña

3

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 166/987, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por Victor Soberanes Ramón, con esta fecha, se dictó un Auto que transcrito a la letra se lee y dice.

AUTO

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco. Febrero veintiséis de mil novecientos ochenta y siete. Se tiene por presentado al C. Victor Soberanes Ramón con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, tendientes de acreditar la posesión y pleno dominio de un Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Taxco perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, cuya superficie total es de 2391.20 M2., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE, en 55.80 Metros con Jacoba Cerino; al SUR, en 18.75 Metros con Nicómedes Soberanes Cerino; al ESTE,

en 52.70 Metros con la Carretera NACAJUCA - VILLAHERMOSA; al SUROESTE, 12.80 Metros con Carlos Alvarez Silva y al SURESTE, en 76.20 Metros con Santiago Ramón Tosca. Al efecto y con fundamento en los Artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 1136, 1137, 1151, 1152, 2932 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado; lo, 2o, 44, 94, 142, 155, 870, 904, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; consecuentemente, intégrese Expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponda. Así también y con fundamento en el Artículo 2932, del Ordenamiento Civil citado con anterioridad, publíquese el presente Proveído a manera de edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del mismo. Asimismo expídanse los avisos correspondientes para efectos de fijarse en el lugar de la ubicación

del predio materia del presente negocio, y en los lugares públicos y de mayor acceso a las personas de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado J. Francisco Quevedo Giorgana, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe. Firmado. Firmas ilegibles".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del mismo por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña.

3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores, son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.

